



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 011

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 9:15 horas del día 04 de diciembre de 2025; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, C.P. MA. LOURDES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal; se reunieron en el Edificio Administrativo ubicado en calle Pipila #110, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Se declare la inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de acceso a la información con folio 110197400023225, referente a: **“Deseo conocer todos los contratos, facturas, órdenes de compra, o cualquier documento que tenga una relación directa o indirecta con Jorge Antonio Rodríguez Medrano como persona física y/o como representante legal de cualquier persona moral, así como contratos, facturas, órdenes de compra, o cualquier documento que tenga una relación directa o indirecta con T.V.**



PURÍSIMA

Guanajuato Mx 18 Guanajuato, TV GUANAJUATO, TV Independiente, o con
cualquier persona física o moral que tenga como objeto recibir el ente público
publicidad, asesoría de imagen, manejo de redes sociales o marketing. Los
documentos que se solicitan deben ser de forma íntegra o en versión pública,
en caso de ser procedente. El periodo de búsqueda debe ser del 2015 al 2025."

CUARTO. - Aprobación de solicitud de prórroga presentada por la directora de Asuntos Jurídicos, para atender la información requerida dentro de la solicitud de información número de folio 110197400027925 de fecha 02 de diciembre de 2025.

QUINTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, C.P. MA. DE LOURDES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal, todas y todos miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, siendo así que una vez analizada de nueva cuenta la solicitud de información número de folio 1101974000023224 de fecha 06 de octubre del 2025, donde se solicita la siguiente



PURÍSIMA

información. Mi Deseo
TRANCIENDE POR SU GENTE

conocer todos los contratos, facturas, órdenes de compra, o cualquier documento que tenga una relación directa o indirecta con

Jorge Antonio Rodriguez Medrano como persona física y/o como representante legal de cualquier persona moral, así como contratos, facturas, órdenes de compra, o cualquier documento que tenga una relación directa o indirecta con T.V. Guanajuato, TV8 Guanajuato, TV GUANAJUATO, TV Independiente, o con cualquier persona física o moral que tenga como objeto recibir el ente público publicidad, asesoría de imagen, manejo de redes sociales o marketing. Los documentos que se solicitan deben ser de forma íntegra o en versión pública, en caso de ser procedente. El periodo de búsqueda debe ser del 2015 al 2025.", así como las respuestas brindadas por las y los titulares de las áreas donde posiblemente pudiera constar información relativa a lo pedido, las cuales son: Secretaría del H. Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería, Asuntos Jurídicos y Comunicación Social, donde, en cada una de ellas se declara la negativa de la existencia de la información referida y ya mencionada, por lo tanto, se invoca el principio general del derecho "**nadie está obligado a lo imposible**" pues no se puede exigir a una persona en este caso a este municipio a cumplir con una obligación que sea física, material o jurídicamente imposible de realizar, en razón de lo anterior, es que, los integrantes del Comité se sirven declarar la formal **INEXISTENCIA** de la información solicitada, siendo que este sujeto obligado denominado Purísima del Rincón **NO** cuenta con **contratos, facturas, órdenes de compra, o cualquier documento que tenga una relación directa o indirecta con** Jorge Antonio Rodriguez Medrano como persona física y/o como representante legal de cualquier persona moral, así como contratos, facturas, órdenes de compra, o cualquier documento que tenga una relación directa o indirecta con T.V. Guanajuato, TV8 Guanajuato, TV GUANAJUATO, TV Independiente, o con cualquier persona física o moral que tenga como objeto recibir el ente público publicidad, asesoría de imagen, manejo de redes sociales o marketing. Los documentos que se solicitan deben ser de forma íntegra o en versión pública, en caso de ser procedente. El periodo de búsqueda debe ser del 2015 al 2025.



PURÍSIMA

4.- Se continúa y analizar la solicitud de prórroga presentada por la directora de asuntos jurídicos, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud 110197400027925, lo anterior, por ser necesaria la elaboración de versiones públicas, las cuales, deben ser sometidas a aprobación de este comité.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el punto tercero la C.P. Claudia Lorena Arriaga Guerrero y la Mtra. Lorena Parada Pérez; y en el punto cuarto la Mtra. Lorena Parada Pérez es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se confirma la **declaratoria de inexistencia** de la información solicitada a través del folio 110197400023225 por las causas ya vertidas en el punto tercero.

SEGUNDO. – Se aprueba la prórroga requerida por la directora de asuntos jurídicos para atender la solicitud de información 110197400027925.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:42 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervieron.

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

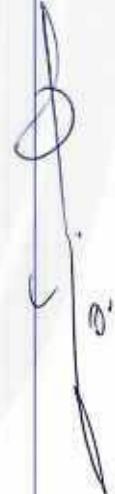



ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO
BARRERA
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL
RINCÓN**


LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. MA. LOURDES HERNANDEZ SÁNCHEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

5



La presente hoja de firmas forma parte del acta 011 del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón de fecha 04 de diciembre de 2025